

Oficio No. 0056-S-DPCJO-2022
Francisco de Orellana, 06 de mayo de 2022

Señores
Corte Constitucional del Ecuador
Su despacho.-

De mi consideración.-

Dentro del Sumario administrativo signado con el N° 2021-0026-S-DPCJO, mediante DECRETO administrativo, emitido con fecha 06 de mayo de 2022, las 11h14, por la Mgs. Stephania Elizabeth Velastegui Aldaz, Directora Provincial de Orellana, conforme el anuncio de prueba de los sumariados Dr. Freddy Ramon Cisneros Espinoza, Dr. Eugenio de Jesus Edgar Rosero Aldas y Ab. Angel Ernesto Moran Mejia, Jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Orellana, ha dispuesto lo siguiente:

1.- "(...) Mediante oficio No. 0005-S-DPCJO-2022, de fecha 17 de enero de 2022, suscrito por la Ab. Mayra Guerra Gamboa Secretaria Ad-Hoc, de la Coordinación Provincial de Control Disciplinario de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Orellana, a solicitud de los sumariados: Ab. Moran Mejia Angel Ernesto, Dr. Rosero Aldas Eugenio de Jesús Edgar y Dr. Cisneros Espinoza Freddy Ramón, se requirió, a la Corte Constitucional del Ecuador, remitir copias certificadas de la Sentencia No. 291-15-SEP-CC, sin tener respuesta a dicho requerimiento hasta la presente fecha, en tal razón, tomando en consideración que el termino para la prescripción de la acción disciplinaria en este expediente se encuentra recurriendo y encontrándose el expediente en estado para resolver, se dispone insistir mediante oficio a la Corte Constitucional, a fin de que remita copias certificadas de la Sentencia No. 291-15-SEP-CC(...)". Información que se la requiere de forma inmediata

Particular que solicito, para los fines legales pertinentes.


Ab. Adela Guerra G.
**SECRETARIA AD-HOC
CONTROL DISCIPLINARIO DPCJO**

